

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**  
**DE CARBOCLOR S.A. DEL 4 DE JUNIO DE 2020**

Siendo las 11:06 horas del 4 de junio de 2020, se reúnen los señores accionistas de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Preside la asamblea el Cr. Gustavo R. Mayola Ortigueira, en su carácter de presidente de la Sociedad, quien toma la palabra y declara abierta la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **CARBOCLOR S.A.** en primera convocatoria e informa que en virtud de encontrarse restringida la circulación social ocasionada por el estado de emergencia sanitaria por Covid-19 declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, prorrogado por el Decreto 459/2020, conforme lo autoriza la Resolución General de CNV 830/2020, la presente reunión se celebra mediante videoconferencia a través de la plataforma Cisco Webex Meetings que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, como así también su grabado. En dicho sentido, se informa: (i) que la reunión será grabada y almacenada en soporte digital de “pendrive”, cuya copia se conservará por la Sociedad por el término de 5 años; y (ii) que los votos correspondientes a las resoluciones a adoptar se emitirán a viva voz, de lo cual se dejará expresa constancia en la grabación referida.

Asimismo, manifiesta que, conforme lo dispuesto por la Res. CNV 830/2020, se enumeran los accionistas que participan del acto, su carácter y el lugar donde se encuentran, haciendo constar que todos ellos participan a través de la plataforma mencionada precedentemente: (i) El accionista Ancsol S.A., representado en este acto por la Sra. Franca Stafforini, titular del D.N.I. 38.070.052, se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) el accionista Petrouuguay S.A.U. representado en este acto por la Sra. María del Rosario Arce, D.N.I. 33.896.252, se encuentra en la Ciudad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; (iii) el accionista Agustín José Marcarian, D.N.I 28.380.782, se encuentra en la Ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba; (iv) el accionista Oscar Armando Debes, D.N.I 10.964.568, se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consecuencia, se encuentran presentes 4 (cuatro) accionistas, 2 (dos) por sí, y 2 (dos) por representación, tenedores de acciones por un capital de valor nominal \$ 918.478.339 con derecho a 918.478.339 votos, es decir, se encuentra presente el 84,13868 % del capital con derecho a voto y en consecuencia, el quórum legal y estatutario requerido para sesionar en carácter de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. La identificación de los accionistas constará en el respectivo Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.

Además, comunica que participan a través de la plataforma Cisco Webex Meetings los Señores Directores (i) Ing. Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro, quien se encuentra en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; (ii) Ing. Nicolás Spinelli Ciganda, quien se encuentra en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; (iii) Cr. Francisco Javier Lasa, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iv) Ing. Néstor Aníbal Ramírez, quien se encuentra en Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; (v) Cr. José Testa, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (vi) Dr. Ignacio

María Sammartino en su carácter de director suplente, quien se encuentra en la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, manifiesta que participan del acto (i) la Cra. Mariana Trentin, Gerente General, quien participa desde su domicilio ubicado en la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires; (ii) la Cr. Mirna Florentin Denis, Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad, quien participa desde su domicilio ubicado en la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires; (iv) la Dra. María Agustina Bermani, Jefa de Asuntos Legales, quien participa desde su domicilio ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iv) los miembros de la Comisión Fiscalizadora Cres. Arnoldo Gelman, quien participa desde su domicilio ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Esteban Villar, quien participa desde su domicilio ubicado en la Ciudad de Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires; y el Cr. Alberto Bande, quien participa desde su domicilio ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Finalmente, el Cr. Mayola Ortigueira manifiesta que participa del presente acto desde la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Acto seguido, y previo a la consideración del Orden del Día, el Cr. Mayola Ortigueira informa que debido a las restricciones impuestas a raíz de la pandemia originada por el COVID-19, según se explicó anteriormente, resultó imposible celebrar las reuniones de directorio de convocatoria a asamblea y asamblea pertinentes para la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31.12.2019 dentro de los plazos legales habituales. No obstante, la Comisión Nacional de Valores, en consideración a la situación descripta, dispuso la prórroga de los plazos en cuestión. En consecuencia, la presente asamblea que tratará los estados contables cerrados al 31.12.2019 se celebra dentro de los plazos previstos por la normativa actualmente en vigencia y según las formalidades exigidas.

El Cr. Mayola Ortigueira manifiesta que los avisos de convocatoria a la Asamblea han sido publicados por el término de ley en el Boletín Oficial y en el diario “La Prensa” y comunicados oportunamente a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsas y Mercados Argentinos S.A., quien hiciera saber de ella en su Boletín Diario del día 9 de mayo del corriente.

Se deja constancia que se encuentra presente el Cr. Eduardo Kupfer, en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y el Dr. Rodrigo Zárate en representación de la Comisión Nacional de Valores.

Seguidamente, el Cr. Mayola Ortigueira propone se designe como Secretaria de la Asamblea a la Dra. María Agustina Bermani, en su carácter de jefa de Asuntos Legales de la Sociedad, quien brindará asistencia legal y técnica, en caso de ser necesaria. Puesta a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad.

Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A., Sra. Franca Stafforini, quien propone se considere válidamente constituida la Asamblea bajo la Presidencia del Cr. Gustavo Mayola Ortigueira, en su carácter de Presidente de la Sociedad, y se inicie el tratamiento del Orden del Día. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Cr. Mayola Ortigueira declara válidamente constituida la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria.

Acto seguido, la Dra. Bermani somete a consideración de los presentes el Primer Punto del Orden del Día, que dice:

**1) “CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA A DISTANCIA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 830/2020 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”**

La Dra. Bermani recuerda a los señores accionistas que para el tratamiento del presente punto del Orden del Día, la Asamblea reviste el carácter de extraordinaria. Acto seguido manifiesta que de conformidad con lo establecido por la Resolución General N°830/2020 de CNV y atento a que la Sociedad no prevé en su estatuto la celebración de asambleas a distancia, corresponde resolver el presente como primer punto del orden del día. En tal sentido informa que la plataforma Cisco Webex Meetings a través de la cual se lleva a cabo la presente asamblea permite: i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital.

Asimismo informa a los señores accionistas que los votos correspondientes a las resoluciones a adoptar se emitirán a viva voz, de lo cual se dejará expresa constancia en la grabación referida. Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A. quien propone se apruebe la celebración de la presente asamblea de accionistas a distancia de conformidad con las estipulaciones de la Resolución General N°830/2020 CNV. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. Acto seguido, la Dra. Bermani pone a consideración el segundo punto del Orden del Día:

**2) “DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA”**

Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A., Franca Stafforini, quien mociona para que se la designe junto con la representante del accionista Petrouuguay S.A.U., María del Rosario Arce para firmar el Acta. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes. Por consiguiente, se aprueba que las Sras. María del Rosario Arce, y Franca Stafforini, representantes de los accionistas Petrouuguay S.A.U y Ancsol S.A., respectivamente, sean designadas para firmar el texto del acta correspondiente a la presente Asamblea.

A continuación, la Dra. Bermani pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice:

**3) “CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ART. 234, INC. 1º) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 100 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.”**

Continúa en uso de la palabra la Dra. Bermani y manifiesta que dicha documentación ha sido puesta a disposición de los accionistas desde el día 15 de mayo pasado, y a la vez -en cumplimiento de las disposiciones vigentes- fue remitida a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Toma la palabra la representante del accionista Petrouuguay S.A.U., quien propone que atento que la documentación a considerar ha sido puesta con suficiente antelación en conocimiento de los Sres. Accionistas, se omita su lectura y se apruebe sin modificaciones la totalidad de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º) de la Ley General de Sociedades

correspondiente al ejercicio económico Nro. 100 cerrado el 31 de diciembre de 2019, tal como ha sido presentada por el Directorio. A continuación, se pone la moción a deliberación, resolviéndose aprobar por unanimidad de todos los votos presentes. La Dra. Bermani pone seguidamente a continuación el cuarto punto del Orden del Día:

**4) “TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y PÉRDIDAS ACUMULADAS. SITUACIÓN PREVISTA POR EL ARTÍCULO 206 (REDUCCIÓN OBLIGATORIA DE CAPITAL) DE LA LEY N° 19.550. SUSPENSIÓN DE SU APLICACIÓN POR DISPOSICIÓN DE LA LEY 27.541.**

Toma la palabra el Cr. Mayola Ortigueira, y manifiesta que conforme surge de la documentación puesta a consideración, la ganancia neta del ejercicio es de \$78.648.040. Sin embargo, en virtud de los resultados negativos acumulados de ejercicios anteriores, que al inicio del ejercicio alcanzaban la suma de \$2.848.495.331 y al cierre del ejercicio alcanzan la suma de \$830.266.967, y que la cuenta resultados integrales ha generado resultados negativos por la suma de \$1.957.639, la Sociedad se encontraría inmersa en la situación de reducción obligatoria de capital, por superar las pérdidas el 50% del capital social y las reservas, según lo previsto en el art. 206 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Asimismo informa que, sin perjuicio de los próximos resultados de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el artículo 59 en la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública se ha suspendido hasta el 31 de diciembre de 2020 la aplicación del artículo 206 de la Ley General de Sociedades, 19.550.

Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A., Franca Stafforini, y mociona por (i) aprobar los resultados del ejercicio; (ii) destinar los resultados del ejercicio en su totalidad, y la cuenta “Ajuste de Capital” en su totalidad, es decir las sumas de \$78.648.040 y \$535.673.457 respectivamente, a la absorción parcial de las pérdidas acumuladas. Puesta la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad de todos los votos presentes. Acto seguido, toma la palabra la Dra. Bermani, y pone a consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día que dice:

**5) “CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO, GERENTES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.”**

Toma la palabra la representante del accionista Petrouuguay S.A.U., María del Rosario Arce, quien mociona que se apruebe la gestión de los directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñaron en sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad de todos los votos presentes. A continuación, la Dra. Bermani introduce el sexto punto del Orden del Día, que dice:

**6) “CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO (\$1.793.356) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EL CUAL ARROJÓ QUEBRANTO COMPUTABLE EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE REGLAMENTACIÓN (NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES).”** La Dra. Bermani recuerda a los Sres. Accionistas que la

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que designó autoridades por el ejercicio 2019 aprobó la

suma de \$2.201.472, como presupuesto para el Comité de Auditoría a ser pagado a sus miembros por sus funciones durante el ejercicio 2019. Con relación a los honorarios que pudieren corresponderles a los Sres. miembros del Directorio por sus funciones distintas a las que desempeñan como miembros del Comité de Auditoría, los Sres. Directores han anticipado su renuncia a recibir suma alguna bajo dicho concepto por las funciones desempeñadas durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se informa a los Señores accionistas que el Directorio ha informado que las retribuciones de los miembros del Comité de Auditoría son razonables de conformidad con el artículo 6 del Capítulo III del Título II de las Normas CNV (T.O 2013) y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la emisora.

Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A., y mociona por (i) no abonar, en las actuales circunstancias, suma alguna en concepto de honorarios y retribuciones a los Sres. Directores por funciones distintas a las que han desempeñado como miembros del Comité de Auditoría; (ii) se apruebe el pago de la suma de \$1.793.356.- IVA incluido, a los siguientes Directores miembros del Comité de Auditoría: Néstor Aníbal Ramírez, Francisco Javier Lasa y José Testa por las funciones desempeñadas como miembros de dicho Comité por el ejercicio 2019 y (iii) no se autoricen retiros eventuales y/o adelantos por parte de los miembros del Directorio, sin perjuicio de lo que se establezca con respecto a las funciones que desempeñan asimismo como miembros del Comité de Auditoría, tema que se considerará en el punto 9 de la presente Asamblea. Luego de una breve consideración, las mociones de la representante del accionista Ancsol S.A. son aprobadas por unanimidad de todos los votos presentes. Seguidamente, la Dra. Bermani pone a considerar el séptimo punto del Orden del Día, que dice:

**7) “CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.”** Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A. y mociona se fije en \$665.437,50 las remuneraciones con respecto a los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2019. Dicha moción resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes. Acto seguido, la Dra. Bermani introduce el octavo punto del Orden del Día, que dice:

**8) “DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO SOCIAL.”** La Dra. Bermani recuerda que la Asamblea debe determinar el número de los directores titulares entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) y el de los directores suplentes, en igual o menor número, en todos los casos con mandato por un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º del Estatuto Social. Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A. quien propone (i) se fije en 5 (cinco) el número de directores titulares, y se designen como tales a los Sres. Francisco Javier Lasa, José Testa, Néstor Aníbal Ramírez, Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro y Nicolás Spinelli Ciganda por el período de vigencia de sus mandatos.; (ii) Se informe, asimismo, que los Sres. Francisco Javier Lasa, José Testa, Néstor Aníbal Ramírez deben ser considerados “independientes” y los Sres. Nicolás Spinelli Ciganda y Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro deben ser considerados “no independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser funcionarios de

ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland), sociedad controlante de Ancsol S.A., accionista controlante a su vez de esta Sociedad. Puesta a consideración de los accionistas, las mociones presentadas por la representante del accionista Ancsol S.A. son aprobadas por unanimidad de todos los votos presentes. Toma la palabra el director Ernesto Bastarrica, quien expresa su agradecimiento personal y profesional al Cr. Mayola Ortigueira por todos los aportes realizados a la Sociedad durante su gestión. Los directores Francisco Lasa y José Testa se expresan en el mismo sentido y adhieren a las palabras del director Ernesto Bastarrica. Asimismo, el director Nicolás Spinelli Ciganda, expresa al Cr. Mayola Ortigueira su agradecimiento personal, y en nombre de la Gerencia General de ANCAP. Acto seguido, el Cr. Mayola Ortigueira agradece las palabras, y propone tratar el siguiente punto del Orden del día. A continuación, la Dra. Bermani pone a consideración de los accionistas el noveno punto del Orden del Día:

**9) “APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020.”**

La representante del accionista Petrouuguay S.A.U. mociona por fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2020 en la suma de \$2.545.920 y efectuar pagos mensuales de hasta \$212.160 a sus miembros dentro del monto total del presupuesto, a excepción de los que se desempeñen a su vez como funcionarios de ANCAP. Puesta a consideración de los accionistas la moción presentada por la representante del accionista Petrouuguay S.A.U, la misma resulta aprobada por unanimidad de los presentes. Acto seguido, la Dra. Bermani introduce el décimo punto del Orden del Día que dice:

**10) “ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020.”**

A continuación, la representante del accionista Ancsol S.A. mociona por designar como miembros titulares a los Dres. Esteban Villar, Alberto Bande y Arnoldo Gelman y como miembros suplentes a los Sres. Jorge García Santillán, Joaquín Emilio Zappa y Gonzalo Carlos Ballester por el período de vigencia de sus mandatos. La vigencia de sus mandatos será hasta la Asamblea que considere los resultados del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, la representante del accionista Petrouuguay S.A.U. manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 Sección III Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas los Síndicos Titulares y Suplentes, deben ser considerados “independientes” a los efectos de dicha Resolución. Asimismo, informa que los Sres. Esteban Villar y Alberto Bande mantienen relaciones profesionales con la firma Deloitte & Co S.A., la firma que actuará como contador certificante de los Estados Contables y demás documentación contable y los Sres. *Joaquín Emilio Zappa y Gonzalo Carlos Ballester son miembros del estudio jurídico que asesora profesionalmente a ANCSOL y Petrouuguay S.A.U.* Por último, mociona para que los honorarios de los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020 se presupueste en la suma de \$931.612,5 que serán abonados por la Sociedad a cuenta de la suma que finalmente apruebe la Asamblea que considere los estados

contables al 31.12.2020. Las mociones resultan aprobadas por unanimidad de todos los votos presentes. Seguidamente, la Dra. Bermani pone a consideración de los accionistas el décimo primer punto del Orden del Día que dice:

**11) “DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO EN CURSO. DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.”** La Dra. Bermani aclara a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada el 13 de febrero de 2020, resolvió elevar como propuesta a esta Asamblea la designación de Deloitte & Co S.A para desempeñarse como contador certificante en relación con el ejercicio económico N° 101 que se inició el 1° de enero de 2020 y que finalizará el 31 de diciembre de 2020. Tal propuesta de designación ha sido aceptada por el Comité de Auditoría de la Sociedad conforme surge del acta de su reunión de fecha 13 de febrero de 2020. Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A. y mociona por designar a Deloitte & Co S.A para que por intermedio de un Contador Público integrante del mismo -a saber: Auditor Titular: Sergio Daniel Gutman y Auditores Suplentes: Pascual Gustavo Rizzo y Fernando Damián Glasbauer - certifique los Estados Contables del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 fijándose para este ejercicio la suma de \$3.386.292 más el impuesto al valor agregado, la retribución por tales funciones de Contador Certificante, autorizándose pagos parciales dentro de dicho importe total. Luego de una breve deliberación, las mociones presentadas son aprobadas por unanimidad.

Acto seguido, habiéndose agotado el tratamiento del Orden del Día previsto para la Asamblea, toma la palabra el Dr. Alberto Bande, miembro de la Comisión Fiscalizadora, que hace constar que las decisiones de la presente Asamblea fueron adoptadas válidamente, , de lo cual se deja expresa constancia en la grabación correspondiente de la presente reunión.

Por último, se hace constar que los votos afirmativos del Sr. accionista Agustín José Marcarian, fueron emitidos mediante el *chat* del programa Webex Cisco Meetings, por encontrarse al momento de la celebración de la asamblea con dificultades técnicas para hacerlo a “viva voz”. Dicha situación fue validada por los veedores de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires y debidamente registrado.

Finalizado el tratamiento del Orden del Día, pide la palabra el accionista Oscar Armando Debes, quien solicita que, sin perjuicio de lo establecido por las normas legales, la Sociedad considere brindar a los accionistas minoritarios mayor información acerca de la marcha de la empresa. Acto seguido, toma la palabra el Cr. Mayola Ortigueira, y manifiesta que la solicitud del accionista será tenida en cuenta y oportunamente considerada por el Directorio.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:12 hs., agradeciendo a los presentes su participación en el acto, se dio por finalizada la reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Bermani, presente en el acto, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los accionistas que así lo requieran. Previa lectura del acta, la misma es aprobada por todos los accionistas presentes.